

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****RASCAFRÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, aprobó en sesión de fecha 12 de marzo de 2024:

Primero.—El calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

TRIBUTO	NO DOMICILIADO PERIODO COBRANZA EN VOLUNTARIA	DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2024	3 DE MAYO 2024
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2024	4 DE NOVIEMBRE DE 2024
TASA VADOS	DEL 1 DE OCTUBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2024	4 DE NOVIEMBRE DE 2024
IAE	DEL 1 DE OCTUBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2024	4 DE NOVIEMBRE DE 2024
SERVICIO COMEDOR CASA DE NIÑOS	MENSUAL	A PRINCIPIO DE MES
MERCADILLO	TRIMESTRAL	

Segundo.—Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncio del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Rascafría, a 13 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Óscar Joaquín Robles Hernández.

(01/4.016/24)

